ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 44 /2022.-

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA

MARTES 15.11.2022 HORARIO 10.45 a 13:15 horas.

En Lota, a 15 de Noviembre de 2022, siendo las 10.45 se da inicio a sesión del **CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA**, presidido por el Alcalde de la Comuna **DON VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA** y como Secretario Municipal (s) **DON EDGARDO MORALES RUIZ.**

ASISTENTES:

CONCEJALES: Gabriel Fuica Carrillo, Alejandro Cartes Riffo, Concejala Eduvina Unda Araya, José Carrillo Bermedo y Carlos Oyarce Vergara. Alcalde Víctor Patricio Marchant Ulloa.

Ausente: Concejal Mauricio Torres Ferrada.

TABLA DE MATERIAS

1. **APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**
2. **CORRESPONDENCIA.**
3. **VARIOS.**

PRESIDE EL CONCEJO el Alcalde de la Comuna DON VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONCEJO DE MANERA PRESENCIAL.

Alcalde: Da inicio al Concejo.

1.- Aprobación Actas anteriores.

Secretario Municipal (s): Presenta actas:

- N°039 del 26/09/2022.
- N°42 del 02/11/2022.
- N°43 del 04/11/2022.

Las tres fueron distribuidas con anterioridad a todos los concejales.

Se dan por aprobadas actas N°039 del 26/09/2022, N°42 del 02/11/2022 y N°43 del 04/11/2022.

2.- Correspondencia.

Secretario Municipal (s): Ref 6481 del 02/11/2022 que contiene Ord. N°016 del 28/10/2022 del Encargado de Remuneraciones, remite informe de las cotizaciones previsionales de los funcionarios de planta, contrata y código del trabajo. Esto de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.

Secretario Municipal (s): Asesoría Jurídica a través de Ord. N° 190-2022, contenido en

Ref. 6496/2022, presenta a aprobación del Concejo las bases de avenimiento en juicio seguido contra la Municipalidad por **doña Jeannette Ethelyn Pinto Muñoz,** por un total de **$ 16.000.000.-**

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Asesoría Jurídica a través de Ord. N° 191-2022, contenido en Ref. 6535/2022, presenta a aprobación del Concejo las bases de avenimiento en juicio seguido contra la Municipalidad por **don Guillermo Felipe Valencia Neira,** por un total de **$ 25.000.000.-**

Concejal Cartes: No hay mucho que hacer, similar al caso anterior, solo queda aprobar.

Concejal Carrillo: Yo voy a aprobar, señalar que esto es un acuerdo que nos permite rebajar lo que podría obtener si se perdiera el juicio. Voy a aprobar, nada que hacer.

Concejal Oyarce: Efectivamente un tema de tribunales, nada más que hacer. Aprueba.

Concejala Unda: Saluda a los presentes y a los televidentes. Como decían los concejales anteriormente, acá hay un avenimiento y poco podemos hacer aprueba.

Concejal Fuica: el anterior 16 millones y este 25, como dice la colega, este es un acuerdo, porque o sino esto doblaría lo que tendríamos que pagar y esto bordearía los 100 millones de pesos. Estamos en la misma, no sabemos cuándo van a para estos acuerdos que estamos pagando con recursos que podríamos invertir en la comuna, pero tenemos que aceptar esto y aprobar.

Secretario Municipal (s): Se **aprueba en forma Unánime.**

Alcalde: Hemos aprobado por mayoría el avenimiento con ex funcionarios municipales. Pero voy a hacer un comentario más político de esto, porque tengo el deber de hacerlo.
A mí no me parece que un jefe de gabinete de cualquier administración, termina sus funciones porque se termino el periodo alcaldicio del cual fue contratado, después pueda tener argumentos como discriminación política y demandar a la municipalidad para irse con recursos. Y don Felipe Valencia cumplió la función política como Jefe de Gabinete de la gestión anterior, del alcalde anterior y nos demanda por 25 millones, yo creo que es mucho más lo que está pidiendo en los Tribunales, no me parece, yo creo que es una frescura, uno podría entender que un funcionario cualquiera de todos los funcionarios que han pasado perfectamente, pero un jefe de gabinete que cumplió una función política de una administración, en estricto rigor debiera ser que termina su periodo y se va, pero no que demande a la municipalidad, no me parece, aquí hay acuerdo y por supuesto los acuerdos se acatan, pero yo quería hacer un comentario más político para dejar un precedente en la historia de los próximos concejos. Porque yo encuentro que es inaceptable que mi jefe de gabinete demande a la municipalidad si mañana no estamos nosotros. Le hago un llamado a mi gente de confianza que no estén demandando al municipio.

Concejal Carrillo: Hemos votado en forma unánime porque es un requerimiento de jurídica municipal. No hemos hecho la valoración.

Concejal Cartes: Sus decisiones políticas le están costando 25 millones al municipio. Hubieron errores políticos en las decisiones.
Sugiero que antes de tomar decisiones políticas, vea la normativa. Mi llamado es a poner atención a la normativa.

Alcalde: Que se entienda, yo no estoy cuestionando el acuerdo de pago que ustedes aprobaron, lo que yo estoy planteando es que un jefe de gabinete demande a la municipalidad, si es gente de confianza y política.
Yo estoy emitiendo una opinión política.

Concejala Unda: Yo comprendo la lógica de lo que usted está planteando, pero la ley no contempla esas diferencias más allá de un juicio de valor.

Concejal Fuica: Yo estoy en línea con lo planteado por los colegas en relación a estos pagos. Ya van más de 2.000 millones pagados por estos despidos.
Si se hubiera realizado como corresponde tal vez sería otra cosa. Errores administrativos que se deben aclarar.

Concejal Oyarce: Mis colegas han dicho todo, pero lamentable todo lo que se ha pagado.
Usted dice que ninguno de sus funcionarios ojala no demande a la municipalidad. Quede en acta.

Secretario Municipal (s): Presenta a aprobación del Concejo Ord. 162 de DAF de 04/11/2022, Ref. 6562, modificación presupuestaria para financiar gastos honorarios de profesionales del Programa Fortalecimiento Convenio OMIL, por cuanto el SENCE no envió la totalidad de los recursos, por no cumplimiento en él % de la ejecución de los gastos, desembolsos que se efectuaran bajo el principio de Enriquecimiento sin Causa, por cuanto los profesionales fueron contratados hasta el 31 -12-2022. todo ello sin perjuicio de que se determinen las responsabilidades administrativas correspondientes.
Se han instruido 2 sumarios para determinar las responsabilidades.

Alcalde: Explica la situación que se genero, con 3 profesionales que han quedado sin los recursos para el pago de sus remuneraciones, por la no ejecución y rendición de los gastos en las fechas correspondientes. Ya se decretaron los sumarios y están en proceso, para que no les salga gratis esos errores.
Junto con ello, ya se gestionó en Santiago y se ha recuperado para el próximo año el convenio con Sence.

Concejal Cartes: Entiendo lo que paso, ellos tienen un contrato vigente, Sence no envió toda la remesa porque no se ejecutaron en la totalidad. Apruebo.

Concejal Carrillo: He estado averiguando con el Sence, quienes tienen una alta valoración con los profesionales de la Omil, por eso que tenemos nuevamente la continuidad en marzo el convenio. En una comuna con alta cesantía.
Usted Alcalde debería reconocer las observaciones que le hacen algunos funcionarios de su especialidad, la Omil con anticipación le plantearon la necesidad de renovarle el contrato a estos profesionales en su momento oportuno y no se hizo, yo lamento y hoy estamos con unos sumarios para hacer responsable a cualquier funcionario de esto,

cuando estos 3 funcionarios han mostrado una tremenda responsabilidad en todo, aunque uno ya se fue a trabajar a otra municipalidad.
Apruebo con gusto.

Alcalde: Dos observaciones, por supuesto que el Sence tiene una alta valoración de nuestra Omil. Las instituciones públicas tienen los programas y tienen el deber de inyectar los recursos públicos, y la exigencia es que la Encargada de programa no rindió a tiempo y frente a ese tema tiene que aplicar las medidas administrativas con el sumario correspondiente.

Concejal Fuica: Yo apruebo.

Concejal Oyarce: yo apruebo.

Concejala Unda: Apruebo.

Secretario Municipal (s): Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta para aprobación del Concejo modificación presupuestaria por M$ 960.- que consta en Ord. 164 de DAF de 08/11/2022, Ref. 6612, para crear actividad en el Programa OPD uutilizando saldo de actividades que por fecha no se ejecutaron y otras si lo hicieron, nueva actividad denominada "Difusión de OPD. Lota.

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta Ord. N°335 del 11/11/2021 del Director de Planificación Comunal, contenido en Ref. 6765 del 11/11/2021, que solicita que el Concejo Municipal apruebe Subvención Municipal Extraordinaria año 2022 al "COMITÉ DE NAVIDAD DE LOTA", por un monto de $ 90.000.000.-, para la ejecución del proyecto "LA NAVIDAD SE VIVE EN LOTA"

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta para aprobación del Concejo modificación presupuestaria por **M$ 10.000.- solicitado en Ord. 165 de DAF de 08/11/2022, Ref. 6633 de 09/11/2022,** para complementar recursos ya aprobados por el Concejo Municipal por M$80.000, para entrega de subvención Municipal al Comité de Navidad por un Monto total de M$90.000.-.

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Asesoría Jurídica a través de Ord. N° 192-2022, contenido en Ref. 6641/2022, presenta a aprobación del Concejo las bases de avenimiento en juicio seguido contra la Municipalidad por **don José Damián Novoa Sepúlveda,** por un total de **$11.850.000**.

Concejal Cartes: Volvemos al principio, cotizaciones impagas. Errores, no revisaron las cotizaciones, por sus malas decisiones nos cuesta más de $11.850.000.-
Bastaba revisar, voy a pedir una investigación sumaria para determinar

responsabilidades. Apruebo.

Administrador: En el establecimiento de ese profesor habían 4 profesores de educación física y solo se necesitaba 1.

Concejal Oyarce: Apruebo.

Concejala Unda: Apruebo

Concejal Fuica: Si apruebo.

Concejal Carrillo: El raspado de la olla va a seguir dando y no podemos dar atención adecuada. No tenemos otra más que votar apruebo.

Secretario Municipal (s): Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Ref 6666 del 09/11/2022 que contiene Ord. N°330 del 08/11/2022 del Director de Secplan, remite informe sobre "Evaluación de Cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos e Inversiones y el Presupuesto Municipal", correspondiente al Primer Semestre del año 2022. Esto de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.

Secretario Municipal (s): Presenta para aprobación del Concejo modificación presupuestaria por M$ 39.755.- que consta en Ord. 168 de DAF de 10/11/2022, Ref. 6708, Aprueba Suplemento de Recursos, para ejecución del Proyecto "Extensión red de Alcantarillado y Aguas Servidas Campamento escuela Vieja, Lota".

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta para aprobación del Concejo modificación presupuestaria por M$ 500.- que consta en Ord. 172 de DAF de 10/11/2022, Ref. 6737, para traspaso de recursos desde Prestaciones Servicios Comunitarios a Materiales de Enseñanza, lo cual no significan recursos frescos, del Programa de Cultura actividad "Talleres Artísticos".

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Ref 6746 del 11/11/2022 que contiene Ord. N°225 del 09/11/2022 del Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal, remite informe de contrataciones mes de Octubre 2022. Esto de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.

Secretario Municipal (s): Presenta para aprobación del Concejo PADEM 2023, solicitado a través de Ord. N° 401-2022 del Jefe DEM.

Concejal Cartes: Yo voy a rechazar un proyecto que no tiene financiamiento, y la ley me prohíbe expresamente.
Recién ayer me entregaron el pendrive con las correcciones, hay una irresponsabilidad de quienes tienen la responsabilidad de ello.
No me quiero extender más, no podemos aprobar. No lo voy a aprobar, tenemos que estar todos los meses entregando recursos, rechazo.

Concejal Carrillo: Hay que valorar de la comisión PADEM, que se preocuparon de no cometer los mismos errores.
Una reducción de personal va a generar mala calidad.
Creo que tienen un déficit enorme, solo una vez fui invitado por el comité PADEM. No nos han hecho participes. La ley orgánica constitucional de municipalidades, me acojo al artículo 81 de la ley. Rechazo.

Concejal Oyarce: Antes de partir con esto, no podemos aprobar un proyecto desfinanciado.
Algo me molesto hace un mes; los apoderados, profesores, asistentes de la educación. De la nada les dicen que se van a fusionar.
Rechazo.

Concejala Unda: En la misma lógica rechazo el PADEM por las razones que ya han esbozado los colegas, el proyecto debe estar financiado, y este no tiene financiamiento.
Rechazo.

Concejal Fuica: Todos sabemos de la situación que está pasando en el departamento de educación, deudas de arrastre y deudas actuales.
El PADEM anterior que yo aprobé no logro reducir el 25% de la deuda, no se logro y seguimos con una deuda mayor, no podemos tapar el sol con un dedo, creo que usted debe declarar esto en una total quiebra. La cantidad de despidos, más de 100 asistentes de la educación al igual que profesores.
Dicho lo anterior, rechazo esta vez.

Alcalde: Que el jefe DEM de su opinión.

Jefe DEM: Entrega su opinión técnica con información de lo planteado en el PADEM, además aclara dudas.

Alcalde: Yo una opinión quiero dar.

Hoy lo más complejo en esta gestión ha sido la administrar Educación, la gente ve que todos los recursos se van a educación y no hemos podido salir, 1700 millones de pesos gastados y no va ni la mitad. Fuimos a negociar con las Cooperativas, Cajas de Compensación, etc. para solo poder amortizar las deudas y eso por más de 3.000 millones que no se pagaban. Contratos que no se requerían, baja de matriculas. Los costos siguen en alza.

Hemos tenido que sacrificar los recursos del Fondo común municipal.

La realidad que hoy debemos tomar decisiones, tenemos 45 asistentes de la educación por colegio, la culpa no es de ellos, pero no tenemos recursos para financiarlos.

La realidad es que no tenemos nocheros ni personal de aseo, pero tenemos 45 asistentes de la educación por colegio.

Este PADEM es técnico. Aquí el desafío es como financiar, nadie quiere fusionar colegios, ni despedir trabajadores, pero tenemos una realidad. **No podemos financiar**.

Como a esta altura el Concejo rechazo, rige el PADEM que presento el Alcalde.

Secretario Municipal (s): Presenta para aprobación del Concejo las Bases para efectuar llamado a concurso del cargo de Profesional para el Departamento de Salud de Lota Bajo,

según lo indicado y establecido en la Ley 19.378 y su reglamento, esto solicitado en Ord. 226 de la DAS de 11/11/2022, Ref. 6747 del 11/11/2022.

Concejal Cartes: En la comisión de salud no llegaron, esto se debió ver en la comisión. Rechazo.

Alcalde: Las comisiones no son vinculantes, este no es tema de comisión, esto es tema de gestión, se están votando las bases. Los acuerdos los pone en tabla el Alcalde.

Concejal Fuica: Aprueba

Concejal Oyarce: Aprueba.

Concejala Unda: Rechaza.

Concejal Carrillo: En este caso, lo que planteaba como presidente de la comisión, nosotros tenemos que ver cómo están funcionando, tanto como los usuarios y funcionarios. Como está la funcionando la salud municipalizada.

Usted ha destacado a la compañera Gabriela Flores.

Yo me abstengo.

Alcalde: La contratación del personal es materia del Alcalde.

Es verdad que algunos funcionarios están con licencia médica.

Apruebo.

Secretario Municipal (s): Se aprueba por mayoría simple.

Secretario Municipal (s): Presenta para aprobación del Concejo el Reglamento de Estructura y Funciones del Municipio de Lota, texto refundido, actualizado y sistematizado.

***Concejo acuerda verlo en el próximo Concejo.**

3.- Varios.

Concejal Cartes:

1. En el concejo anterior se aprobó un permiso y en DAF le dijeron que no se podía porque pertenecía a otra persona. Ver qué sucede con eso.
2. Mucho comercio ambulante en Colcura, solicito traer una planificación para ordenar ese tema. Toldos a mitad de calle. Las pérgolas y miradores están cerrados por el comercio ambulante.
3. Regularización de los locales, ellos quieren regularizar.
4. Citación a Comisión de Hacienda martes a las 15.30 y el viernes a las 10.00 hrs. Con el DAF Presupuesto Municipal.

Concejal Oyarce:

1. Secplan se comprometió solucionar en una semana tema de luminarias de varios sectores de la comuna, pero no se ha concretado.
2. Se agradece la gestión con la lucha con el comercio ambulante.
3. ¿Cuándo se va a empezar a retirar los vehículos abandonados de la vía pública?
4. Destacar a funcionarios de Seguridad Pública, Cuevas, León, Placencia.
5. ¿Qué pasa con nuestra Secretaria? Hay un compromiso suyo Alcalde.

Alcalde: Vamos a licitar el tema del aparcadero municipal y el retiro de los vehículos abandonados.

Concejal Fuica:

1. Envié una carta por oficina de partes por una acusación en mi contra, quiero probar que todo eso es falso. Solicite las cámaras del Cesfam para demostrar que es falso. Quiero saber si va a haber una respuesta.

Alcalde:

Próxima semana el Administrador va a tener una respuesta oficial.

Concejal Fuica:

2. El Chiflón y Parque de Lota, oficiar a Procultura.
3. Carretera Fernando Maira, no hay avance ni trabajos.

Alcalde: Eso tiene un contrato con fecha de inicio y de término.

Concejala Unda:

1. Preocupa la Asociación de Futbol de Lota Bajo por la falta de subvención.

Alcalde: Lo están viendo.

Concejala Unda:

2. Futura reincorporación de los 8 profesores de no cumplirse esto, siguen los temas judiciales.
3. El tema de la dirigente Sandra que tiene la administración del Mar y Tierra.
4. La empresa daño la calle Baldomero Lillo, las externalidades negativas.

Concejal Carrillo:

1. Preocupación por la toma de dos días de la Municipalidad de parte de los trabajadores PMU por una falta administrativa, no se rindieron el 40% de los proyectos y eso hizo que se atrasaran sus sueldos, lo soluciono usted Alcalde, pero eso que no vuelva a ocurrir.
2. Hay que generar nominas de trabajadores PMU y donde están trabajando.
3. Están los casos de dos trabajadores PMU que trabajan en áreas verdes y compraron sus propias maquinas para trabajar y no les aportan nada de combustible.
4. Saludo a la JV 3 de Polvorín por su renovación de Directorio y felicitar al Tricel.

5. El 20-11-2022 se conmemora a nivel nacional el recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito, hay una Organización "Ruta por la Vida". Pido que en un próximo concejo poder recibirlo pueden aportar mucho.

Alcalde:

1. El tema PMU da para largo, se lo dije a los dirigentes, pero no es tomarse la municipalidad, que hoy día entro que mañana no entro, la municipalidad es la casa de todos los lotinos. En esas condiciones yo obviamente voy a llamar a la fuerza pública para que la desalojen.

Solidaricé con los trabajadores, lo mismo que paso años atrás con los dirigentes de la educación.

Y también es inaceptable que cada vez que se genera un cupo se lo apropien los dirigentes.

2. El 16 de diciembre inauguramos el Teatro de Lota Alto y el 10 de diciembre la Plaza de Armas. Y este viernes hay un punto de prensa con la Subdere por la Escalera de los Tilos.

Secretario Municipal (s): Siendo las 13.15 hrs. se pone término a la sesión de Concejo Municipal de Lota.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

ACUERDOS

- Se aprobaron las siguientes Actas anteriores:

  - Acta N°039 del 26/09/2022.
  - Acta N°42 del 02/11/2022.
  - Acta N°43 del 04/11/2022.

- Se acordó autorizar las bases de avenimiento en juicio seguido contra la Municipalidad por **doña Jeannette Ethelyn Pinto Muñoz,** por un total de **$ 16.000.000.-**
  Lo anterior solicitado por Asesoría Jurídica a través de Ord. N° 190-2022, contenido en Ref. 6496/2022.

- Se acordó autorizar las bases de avenimiento en juicio seguido contra la Municipalidad por **don Guillermo Felipe Valencia Neira,** por un total de **$ 25.000.000.-**
  Lo anterior solicitado por Asesoría Jurídica a través de Ord. N° 191-2022, contenido en Ref. 6535/2022.

- Se acordó autorizar las bases de avenimiento en juicio seguido contra la Municipalidad por **don José Damián Novoa Sepúlveda,** por un total de **$ 11.850.000**.
  Lo anterior solicitado por Asesoría Jurídica a través de Ord. N° 192-2022, contenido en Ref. 6641/2022.

- **Se acordó autorizar las siguientes modificaciones presupuestarias:**

  a) Por M$ 960.- que consta en Ord. 164 de DAF de 08/11/2022, Ref. 6612, para crear actividad en el Programa OPD uutilizando Saldo de actividades que por fecha no se ejecutaron y otras si lo hicieron, nueva actividad denominada "Difusión de OPD. Lota.

  b) Por M$ 39.755.- que consta en Ord. 168 de DAF de 10/11/2022, Ref. 6708, Aprueba Suplemento de Recursos, para ejecución del Proyecto "Extensión red de Alcantarillado y Aguas Servidas Campamento escuela Vieja, Lota".

  c) Por M$ 500.- que consta en Ord. 172 de DAF de 10/11/2022, Ref. 6737, para traspaso de recursos desde Prestaciones Servicios Comunitarios a Materiales de Enseñanza, lo cual no significan recursos frescos, del Programa de Cultura actividad "Talleres Artísticos".

  d) Por M$ 7.212.- que consta en Ord. 162 de DAF de 04/11/2022, Ref. 6562, para financiar gastos honorarios de profesionales del Programa Fortalecimiento Convenio OMIL, por cuanto el SENCE no envió la totalidad de los recursos, por no cumplimiento en él % de la ejecución de los gastos, desembolsos que se efectuaran bajo el principio de Enriquecimiento sin Causa, por cuanto los profesionales fueron contratados hasta el 31 -12-2022. todo ello sin perjuicio de que se determinen las responsabilidades administrativas correspondientes.

  e) Por M$ 10.000.- solicitado en Ord. 165 de DAF de 08/11/2022, Ref. 6633 de 09/11/2022, para complementar recursos ya aprobados por el Concejo Municipal por M$80.OOO, para entrega de subvención Municipal al Comité de Navidad por un Monto total de M$90.000.-

- Se acordó otorgar por la unanimidad de sus concejales en ejercicio, Subvención Municipal

Extraordinaria año 2022 al "COMITÉ DE NAVIDAD DE LOTA", por un monto de $ 90.000.000.-, para la ejecución del proyecto "LA NAVIDAD SE VIVE EN LOTA", solicitado en Ord. N°335 del 11/11/2021 del Director de Planificación Comunal, contenido en Ref. 6765 del 11/11/2021.

- Se Acordó por Mayoría simple autorizar las Bases para efectuar Llamado a concurso de cargo de Profesional para el Departamento de Salud de Lota Bajo, según lo indicado y establecido en la Ley 19.378 y su reglamento. Lo anterior solicitado en Ord. 226 de la DAS de 11/11/2022, Ref. 6747 del 11/11/2022.

- Se acordó **Rechazar** por la mayoría de sus concejales en ejercicio, el "PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCACIÓN MUNICIPAL 2023" PADEM LOTA (Corregido con las observaciones presentadas por los establecimientos y Concejo Municipal). Lo anterior solicitado a través de Ord. N° 401-2022. Producto del Rechazo, rige el PADEM presentado por el Sr. Alcalde.

- Se acordó citar a Comisión de Hacienda para el martes a las 15.30 y el viernes a las 10.00 hrs. Con el DAF Presupuesto Municipal.

- Se acordó ver en el próximo concejo el Reglamento de Estructura y Funciones del Municipio de Lota, texto refundido, actualizado y sistematizado.

Siendo las 13.15 hrs, se da término a la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
Secretario Municipal (s)